



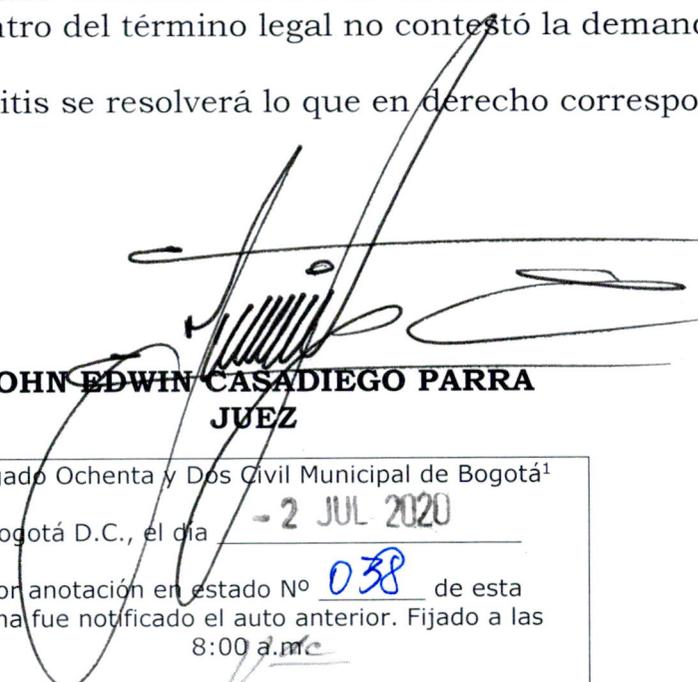
Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias
Múltiple De Bogotá)
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.

01 JUL 2020

Se tiene por notificado mediante aviso al demandado Ricardo Neme Avendaño, quien dentro del término legal no contestó la demanda.

Una vez trabada la Litis se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

L.O

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹

Bogotá D.C., el día -2 JUL 2020

Por anotación en estado N° 038 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.